EVALUACIÓN PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018





INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

INCOPESCA

Contenido

MISIÓN	3
VISIÓN	3
POLÍTICAS Y PRIORIDADES INSTITUCIONALES	3
FUNDAMENTO JURÍDICO INSTITUCIONAL	3
CUMPLIMIENTO DE METAS	11
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA	11
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	21
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	26
UNIDADES ASESORAS	32
ANEXO: Acuerdo de Junta Directiva	36

MISIÓN

INCOPESCA es la institución que administra, regula y promueve el desarrollo del sector pesquero y acuícola con enfoque ecosistémico, bajo los principios de sostenibilidad, responsabilidad social y competitividad.

VISIÓN

INCOPESCA liderará la gestión de las pesquerías y la acuicultura para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

POLÍTICAS Y PRIORIDADES INSTITUCIONALES

A partir de la Misión y Visión, se definen las políticas institucionales, siendo las que proporcionan un marco lógico que guía el accionar del INCOPESCA, a partir de las cuales se establecen las líneas de acción para el cumplimiento de la misión y visión. En el marco del Plan Estratégico Institucional, se analizó el entorno nacional, regional e institucional, posibilitando realizar una planificación articulada, para el logro de los objetivos estratégicos institucionales, mediante acciones concretas.

FUNDAMENTO JURÍDICO INSTITUCIONAL

El fundamento legal del INCOPESCA se establece en la Ley N° 7384 "Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura", el cual fue posteriormente ampliado con la Ley N°8436, "Ley de Pesca y Acuicultura", publicada en La Gaceta No. 78 del 25 de abril de 2005.

La relevancia de esta ley, se basa en la significativa biodiversidad con la que cuenta Costa Rica en sus mares y aguas continentales, que se constituye en una fuente de desarrollo social, económico y nutricional, de manera que el gobierno ha aunado esfuerzos para sentar las bases sólidas que aseguraran la gestión y aprovechamiento adecuado de los recursos de la pesca y la acuicultura, de manera que respondan a la situación nacional, regional e internacional.

El artículo 1° de la Ley 8436 establece que INCOPESCA tiene por (...) "objeto fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas. De igual manera, se garantizan la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, mediante métodos adecuados y aptos que aseguren su permanencia para el uso de las generaciones actuales y futuras y para las relaciones entre los diversos sujetos o agentes vinculados con la actividad".

Por otra parte, el marco jurídico que rige el quehacer institucional, se basa fundamentalmente en la siguiente normativa:

Ley de Creación del INCOPESCA, N° 7384, publicada en La Gaceta N° 62 de marzo de 1994.

En el Capítulo I, Artículo 1° se establece el nombre, personalidad, domicilio y finalidad. (...) "Se crea el Instituto Costarricense de Pesca y Acuacultura (INCOPESCA), como un ente público estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, sujeto al Plan Nacional de Desarrollo que dicte el Poder Ejecutivo. Su domicilio legal estará en la ciudad de Puntarenas, sin perjuicio de que pueda establecer otras dependencias, en cualquiera otra parte del país o fuera del territorio nacional, cuando así lo requiera, e indica dicho artículo que tendrá dos direcciones regionales, una en Limón y otra en Guanacaste".

Al Instituto se le faculta la coordinación del sector pesquero, de la regulación del aprovechamiento de los recursos pesqueros que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos. Así como la protección de las especies marinas y dar seguimiento a la aplicación de toda la legislación referente a la explotación del recurso pesquero y acuícola. Artículo 2°, se establecen como actividades ordinarias del Instituto las siguientes:

(...)

a) "Coordinar el sector pesquero y el de acuacultura, promover y ordenar el desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuacultura y la investigación; asimismo, fomentar, sobre la base de criterios técnicos y científicos, la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos biológicos del mar y de la acuacultura.

- b) Normar el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros, que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos, la protección de las especies marinas y de la acuacultura.
- c) Elaborar, vigilar y dar seguimiento a la aplicación de la legislación, para regular y evitar la contaminación de los recursos marítimos y de acuacultura, como resultado del ejercicio de la pesca, de la acuacultura y de las actividades que generen contaminación, la cual amenace dichos recursos".

En el Capítulo II, Artículo 5° se indican las atribuciones del Instituto:

(…)

- a) "Proponer el programa nacional para el desarrollo de la pesca y la acuacultura, de conformidad con los lineamientos que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo y someter ese programa a la aprobación del ministro rector del sector agropecuario.
- b) Controlar la pesca y la caza de especies marinas, en las aguas jurisdiccionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política.
- c) Dictar las medidas tendientes a la conservación, el fomento, el cultivo y el desarrollo de la flora y fauna marinas y de acuacultura.
- ch) Regular el abastecimiento de la producción pesquera, destinada al consumo humano en los mercados internos y el de materia prima para la industria nacional.
- d) Promover, por sí mismo o en cooperación con las Instituciones de enseñanza, el establecimiento de centros de capacitación en pesquería y acuacultura.
- e) Llevar el registro de acuicultores, pescadores, transportistas, recibidores, plantas procesadoras, pescaderías y exportadores. Así como el registro de precios de productos y subproductos de especies pesqueras.
- f) Determinar las especies de organismos marinos y de acuacultura que podrán explotarse comercialmente.
- g) Previo estudio de los recursos marinos existentes. Establecer el número de licencias y sus regulaciones, así como las limitaciones técnicas que se han de imponer a éstas.
- h) Extender, suspender y cancelar los permisos de pesca, caza marina y construcción de embarcaciones, así como las licencias y concesiones para la producción en el campo de la acuacultura, a las personas físicas y jurídicas que los soliciten y establecer los montos por cobrar por las licencias.

- i) Determinar los períodos y áreas de veda, así como las especies y tamaños cuya captura estará restringida o prohibida.
- j) Promover y fomentar el consumo y la industrialización de los productos pesqueros y de los que sean cultivados artificialmente.
- k) Promover la creación de zonas portuarias destinadas a la pesca y a actividades conexas, así como el establecimiento de instalaciones acuícolas.
- I) Emitir opiniones de carácter técnico y científico en todo lo relacionado con la flora y la fauna marinas y de acuacultura.
- II) Establecer convenios de cooperación internacional en beneficio del desarrollo científico y tecnológico de la actividad pesquera, marina y de acuacultura del país.
- m) Contratar empréstitos internos o externos, destinados a financiar sus programas de desarrollo pesquero y de acuacultura, de conformidad con esta Ley. En el caso de los empréstitos extranjeros, se requerirá de la aprobación de la Asamblea Legislativa. Los empréstitos que se obtengan deben pasar al Banco Central de Costa Rica y manejarse mediante los bancos del Estado.
- n) Velar porque se cumpla con la legislación pesquera y de acuacultura.
- ñ) Regular la comercialización de los productos pesqueros y acuícolas. Para tales efectos, previamente se oirá a la Comisión Asesora de Mercadeo que se designa en el artículo 26 de esta Ley. La resolución final del Instituto deberá ser razonada.
- o) Regular y manejar los subsidios que el Estado asigne al sector pesquero y de acuacultura.
- p) Ejercer la administración de su patrimonio, de acuerdo con la Contraloría General de la República.
- q) Promover la realización de un inventario de biodiversidad marina y de acuacultura, para lo cual solicitará la colaboración del sector científico tecnológico.
- r) Realizar las demás atribuciones que le fijen esta Ley y su Reglamento".
 - ➤ Ley de Pesca y Acuicultura, N° 8436, publicada en La Gaceta N° 78 de abril de 2005, y su Reglamento Decreto Ejecutivo Nº 36782-MINAET-MAG-MOPT-TUR-SP-S-MTSS, publicado en el Alcance Digital Nº 71 a La Gaceta Nº 188, de setiembre del 2011.

En el Título I, Disposiciones generales, Capítulo I, referido a principios rectores, Artículo 1°, se indica que esta Ley tiene por (...) "objeto fomentar y regular la actividad pesquera y

acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas. Se garantizan la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, mediante métodos adecuados y aptos que aseguren su permanencia para el uso de las generaciones actuales y futuras y para las relaciones entre los diversos sujetos o agentes vinculados con la actividad".

En el Capítulo III, Artículo 12° se indica que (...) "El INCOPESCA será la autoridad ejecutora de esta Ley y del Plan de Desarrollo Pesquero y Acuícola que dicte el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las atribuciones otorgadas por ley a otras instituciones del Estado, las cuales necesariamente deberán coordinar con este Instituto lo referente al sector pesquero y de acuicultura".

Así mismo, en el Artículo 13°, se establece que (...) "El INCOPESCA ejercerá el control de la actividad pesquera y acuícola que se realice en aguas marinas e interiores y brindará asistencia técnica a la actividad acuícola en aguas continentales y marinas. En aguas continentales, la protección de los recursos acuáticos le corresponderá al MINAE". Se faculta al MINAE y al INCOPESCA para que, de común acuerdo, establezcan y aprueben, planes de manejo conjunto de recursos marinos de los humedales para el aprovechamiento racional de los recursos acuáticos, excepto en los comprendidos en parques nacionales y reservas biológicas.

En el Artículo 14°, se establecen, además de las ordenadas en la Ley Nº 7384, las siguientes atribuciones del Instituto: (...)

- a) "Ejecutar las políticas relativas a las investigaciones científicas y técnicas de los recursos pesqueros y acuícolas, de acuerdo con las necesidades nacionales.
- b) Establecer e implementar los sistemas de control, necesarios y suficientes para determinar, fehacientemente, los datos de captura, esfuerzo pesquero, captura por unidad de esfuerzo y su desembarque en los puertos nacionales.
- c) Realizar campañas de divulgación e información de los programas de desarrollo en ejecución en el sector pesquero.
- d) Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Comercio Exterior para promover la comercialización de los productos de la industria pesquera nacional.

e) Aplicar, respetando el debido proceso, las sanciones administrativas establecidas en la Ley N°7384".

Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura, Decreto Ejecutivo No. 37587-MAG.

El Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura, fue aprobado por medio del Decreto Ejecutivo N°37587-MAG y publicado en Alcance Digital N°114 a La Gaceta N° 119 del 21 junio 2013. Se constituye en un instrumento interdisciplinario que permite optimizar los beneficios integrales de la gestión pesquera, utilizando como base la investigación con enfoque ecosistémico, el ordenamiento y el derecho al desarrollo de las poblaciones dependientes, organizando y estimulando la producción, en armonía con la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.

El modelo adoptado, asegura la gobernabilidad de la pesca y la acuicultura ya que, a partir de la gestión basada en la planificación, el ordenamiento, la ejecución y el seguimiento, se procura la creación de capacidades e interacciones para provocar resultados concretos. Busca lograr un aprovechamiento sustentable de los recursos con una base científica sólida, para lo cual propone construir los mecanismos de recolección de información de la pesquería y la evaluación de los recursos, que determinen las medidas de manejo orientadas a la restauración de las pesquerías y los beneficios socioeconómicos; así como, la conservación del ecosistema y la biodiversidad marina.

De igual manera, genera lineamientos para promover la productividad, la competitividad y la más adecuada distribución de la riqueza en las actividades pesqueras y acuícolas sostenibles, bajo la rectoría del Estado.

Normativa internacional

Es de suma importancia conocer acerca de la realidad mundial que nos rodea y de las implicaciones políticas, económicas y sociales, así como conocer también cada uno de los aspectos primordiales de la dinámica mundial vinculada con la pesca y la acuicultura en el contexto mundial como los que seguidamente indicamos.

> Convención sobre Pesca y Conservación de Recursos Vivos en Alta Mar, CONVEMAR.

Se firmó en Ginebra en abril de 1958, y entró en vigencia en 1966. Costa Rica la ratificó en julio de 1972 (6 años después), mediante el Decreto Ley N° 5032. Este convenio es el más importante en la normativa relacionada con el Derecho del Mar, siendo el referente normativo que armoniza las relaciones marítimas en la mayoría de los Estados, ya que establece la delimitación de las zonas marinas, las competencias y derechos de los Estados en ellas. En su parte V desarrolla el tema de la Zona Económica Exclusiva y su jurisdicción especial, estableciendo la anchura máxima de dicha franja de mar, que no debe de exceder las 200 millas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial; así como sus derechos y deberes. Este documento normativo, se encuentra inserto en el ordenamiento jurídico nacional mediante la Ley N° 7291 de marzo de 1992.

Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).

En noviembre de 1949 se firmó el Convenio con los Estados Unidos de América para establecer esta Comisión, con el objetivo de realizar la investigación científica marina responsable de la conservación y ordenación de atunes y otras especies marinas en el del Océano Pacífico Oriental. Ambos países tenían el interés común de mantener la población de atunes de aletas amarillas y bonitos y otras especies de peces que pescan las embarcaciones atuneras en el Pacífico Oriental, que con motivo de explotación constante se han convertido en materia de interés común, y por lo tanto, tenían interés en compilar e interpretar los datos fidedignos que faciliten el mantenimiento de las poblaciones de estos peces en un nivel que permita un continuo aprovechamiento máximo año tras año.

Mediante una nueva Convención, en abril del 2009, se adoptó en el ordenamiento jurídico nacional como Tratado Internacional 8712, llamada Convención para el Fortalecimiento de la CIAT, también conocida como Convención de Antigua, se reforzó el tratado detallando con más precisión los fines, mecanismos de acción y organización de la CIAT.

Convención de Ginebra sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua.

Define las medidas del mar territorial, así como todo lo relacionado con su delimitación según las cualidades propias de los mares y el territorio de los Estados, el paso inocente y la Zona contigua. Es importante porque aporta mayores potestades sobre la ZEE,

relacionadas con la posibilidad de ejercer una mayor fiscalización sobre dicha franja del mar, fiscalización que se relaciona específicamente con el derecho de persecución y derecho de control en materia aduanera, fiscal, sanitaria y migratoria. Este tratado fue ratificado en ordenamiento jurídico nacional mediante Ley N° 5031 de agosto de 1972.

Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano, Ospesca, Organización Regional, integrada por las autoridades de Gobierno de Centroamérica.

En mayo del 2000 la Secretaría General del SICA, integrada por Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Se crea la Unidad Regional de Pesca y Acuicultura (SICA/Ospesca) para coordinar e impulsar los acuerdos de Ospesca en el proceso de integración centroamericana. En este marco se han formulado Política de Integración de la Pesca y la Acuicultura, en cuya preparación participaron los distintos sectores nacionales y regionales relacionados con la pesca y la acuicultura. La primera política entró en vigencia en julio del 2005 para el periodo 2005-2015, base para la segunda política, revisada y ampliada para el periodo 2015-2025, cuyo objetivo general es asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y de la acuicultura, fortaleciendo el marco de coordinación y armonización dentro del Sistema de la Integración Centroamericana y así contribuir a la seguridad alimentaria y a la mejora de la calidad de vida de la población.

El INCOPESCA administrativamente está conformado por dos Programas:

a. Programa 1:

Dirección Superior y Administrativa: Integrada por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Unidades de Apoyo (Contraloría de Servicios, Informática, Planificación, Cooperación Internacional) y Dirección General Administrativa (Dirección, Recursos Humanos, Proveeduría, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Servicios Generales.

b. Programa 2:

Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola: Constituido por dos Direcciones, la Dirección General Técnica y la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas.

Seguidamente se presenta un análisis por Dirección de cada una de metas del Plan Operativo Institucional correspondiente al ejercicio económico 2018 donde se indican:

Unidad programática responsable, meta, porcentaje de ejecución, las acciones realizadas para el cumplimiento de la meta y factores que afectaron cumplimiento de la meta. Así como un análisis final de cada Dirección.

CUMPLIMIENTO DE METAS

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA

La Dirección General Técnica junto con la Dirección General de Organización Pesqueras y Acuícolas es donde se desarrollan e implementan las actividades y metas consideradas como estratégicas.

En el caso de la Dirección General Técnica, el tema de Investigación Pesquera, Control y Vigilancia así como el Fomento Acuícola son considerados como medulares en el quehacer institucional. Sobre las actividades de investigación es importante hacer notar el aporte científico para conocer capacidad de pesca en especies como camarón pinki y fidel entre otras, determinar la época reproductiva de camarón blanco y corvinas así como estudios para determinar fauna de acompañamiento entre otras investigaciones.

Con el tema de Control y Vigilancia se continuó con la ejecución de inspecciones a personas físicas y jurídicas que desembarcan, procesan transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas en diferentes partes del país (Golfito, Quepos, Limón, Puntarenas y Guanacaste), esta es una actividad que se realiza permanentemente con el propósito de proteger la sostenibilidad del recursos pesquero y acuícolas así como mitigar el trasiego ilegal por tierra y mar de productos capturados.

Con el aumento de la actividad acuícola mundial y nacional de manera sostenida en los últimos años, la Institución ha realizado esfuerzos importantes para el fomento de la misma con proyectos de maricultura y acuicultura continental. Se está en el proceso de construcción del Plan Estratégico para el Desarrollo de Acuicultura, teniendo como meta posicionar la actividad en la economía nacional desde el punto de vista ambiental y en armonía con la naturaleza.

CUADRO DE CUMPLIMNIENTO DE METAS

Unidad Programa	Tipo Objetivo	Objetivo Operativo (META)	META TOTAL PROGRAMADA	META TOTAL EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINAL (%)
Dirección	Operativo	Realizar 4 informes para evaluar las necesidades y la gestión sobre los procedimientos técnicos, operativos y administrativos de las dependencias adscritas a la dirección.		4	100
Dirección	Operativo	Coordinar el cumplimiento de al menos 4 acciones incorporadas en los planes de mejora de control interno, índice de transparencia e índice de gestión, para contribuir al fortalecimiento institucional.		4	100
Dirección	Operativo	Participar al menos en 80 actividades asignadas por la Junta Directiva o Presidencia Ejecutiva, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.		160	200
Protección y Registro	Estratégico MAPP	Realizar 75 operativos de control y vigilancia durante el año, tanto dentro como fuera de las AMPR del Golfo de Nicoya y zonas aledañas.	75	0	0
Protección y Registro	Estratégico PEI	Ejecutar 4000 inspecciones a personas físicas y jurídicas que desembarcan, procesan, transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente	4.000	2202	55
Protección y Registro	Estratégico PEI	Atender 15000 trámites administrativos por año presentados por los diferentes usuarios del INCOPESCA, para accesar a los recursos hidrobiológicos.	15.000	14072	94

Unidad Programa	Tipo Objetivo	Objetivo Operativo (META)	META TOTAL PROGRAMADA	META TOTAL EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINAL (%)
Protección y Registro	Estratégico PEI	Gestionar ante el IMAS la ayuda temporal para beneficiar al menos a1600 pescadores durante las vedas establecidas por el INCOPESCA.	1.600	1432	90
Protección y Registro	Estratégico PEI	Desarrollar un programa de monitoreo y seguimiento satelital para 200 embarcaciones de las flotas palangrera, atunera de cerco y camaronera semi industrial	200	275	138
Protección y Registro	Operativo	Participar al menos en 50 actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.	50	42	84
Estadística	Estratégico PEI	Generar tres informes estadísticos (CIAT, Tiburón y modelo de escama) con información actualizada a nivel nacional sobre el comportamiento de los productos pesqueros en el país.	3	3	100
Estadística	Estratégico PEI	Implementar, mediante contratación, la segunda etapa para el desarrollo del sistema integrado de estadística institucional.	1	1	100
Estadística	Operativo	Participar en un 50% de las actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.	50	50	100
Investigación	Estratégico PEI	Definir, mediante contratación, la capacidad de pesca para las especies de camarón pinki y fidel, en el océano pacífico costarricense.	1	1	100
Investigación	Estratégico PEI	Definir, mediante contratación, tallas de primera madurez sexual, para moluscos y bivalvos en el Golfo de Nicoya.	1	1	100
Investigación	Estratégico MAPP	Determinar la época reproductiva de camarón blanco, corvina agria y pargo mancha, para la zona 203 del Golfo de Nicoya.	1	1	100
Investigación	Estratégico PEI	Realizar una investigación para la reducción de fauna de acompañamiento en la pesquería de camarón pinki y fidel en el Océano Pacífico Costarricense.	1	1	100
Investigación	Estratégico MAPP	Realizar una investigación, con apoyo interinstitucional, para analizar el método de pesca green stick para las capturas de atún en el Océano Pacífico Costarricense.	1	1	100

Unidad Programa	Tipo Objetivo	Objetivo Operativo (META)	META TOTAL PROGRAMADA	META TOTAL EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINAL
-	-	*	_	-	(%)
Investigación	Estratégico PEI	Realizar una investigación de la distribución espacial de especies de dorado, atunes y tiburones, en la Zona Económica Exclusiva.		0	0
Investigación	Estratégico PEI	Monitorear en las descargas, las especies pelágicas y costeras del pacífico costarricense para determinar el estado de las poblaciones de peces.		30	50
Investigación	Estratégico PEI	Realizar 36 muestreos biológicos a productos pesqueros decomisados por acciones ilícitas en pesca y acuicultura, para determinar el daño ambiental.	36	40	111
Investigación	Operativo	Participar al menos en 50 actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.		80	160
DR Guanacaste	Estratégico MAPP	Implementar un módulo experimental para acuicultura en la Terminal Pesquera de Cuajiniquil para generar alternativas productivas para la zona.		1	75
DR Guanacaste	Estratégico MAPP	Coordinar la participación interinstitucional mediante 30 acciones para la implementación de un Centro Regional de Productos Pesqueros en Pochote del Pacífico Norte.	1	0	0
DR Guanacaste	Estratégico PEI	Ejecutar 400 inspecciones a personas físicas y jurídicas que capturan, procesan, transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente	400	1212	303
DR Guanacaste	Estratégico PEI	Atender 3500 trámites presentados por los usuarios del INCOPESCA, para accesar a los recursos hidrobiológicos.	3.500	4229	121
DR Guanacaste	Operativo	Participar en un 100% de las actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.		1	100
DR Limón	Estratégico PEI	Procesar 1100 datos de captura con el fin de tener a disposición información para el publico (usuarios, investigadores, etc.).	1.100	1033	94
Fuente: Unide	d do Dionifico	ción Institucional			

Unidad Programa	Tipo Objetivo	Objetivo Operativo (META)	META TOTAL PROGRAMADA	META TOTAL EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINAL (%)
DR Limón	Estratégico PEI	Formular el Plan de Ordenamiento Pesquero del AMPR de Barra del Colorado	1		0
DR Limón	Estratégico PEI	Ejecutar 550 inspecciones a personas físicas y jurídicas que capturan, procesan, transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente	550	502	91
DR Limón	Estratégico PEI	Atender 1400 trámites presentados por los usuarios del INCOPESCA, para accesar a los recursos hidrobiológicos.	1.400	931	67
DR Limón	Operativo	Participar al menos en 50 actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.		50	100
O R Quepos	Operativo	Procesar 1500 datos de captura con el fin de tener a disposición información para el publico (usuarios, investigadores, etc.).	1.500	1937	129
O R Quepos	Estratégico PEI	Implementar las acciones establecidas para el año 1 del Plan de Ordenamiento Pesquero del AMPR de Dominicalito	1	1	100
O R Quepos	Estratégico MAPP	Coordinar la construcción de dos Centros Regionales de Productos Pesqueros (Quepos y Dominicalito).	2	2	100
O R Quepos	Estratégico PEI	Ejecutar 780 inspecciones a personas físicas y jurídicas que capturan, procesan, transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente	780	623	80
O R Quepos	Estratégico PEI	Atender 15000 trámites presentados por los usuarios del INCOPESCA, para accesar a los recursos hidrobiológicos.	15.000	20477	137
O R Quepos	Operativo	Participar en un 100% de las actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.		1	100

Unidad Programa	Tipo Objetivo	Objetivo Operativo (META)	META TOTAL PROGRAMADA	META TOTAL EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCIÓN
_	_	·	▼	_	FINAL (%)
O. R. Golfito	Operativo	Procesar 700 datos de captura con el fin de tener a disposición información para el publico (usuarios, investigadores, etc.).	700	2341	334
O. R. Golfito	Estratégico PEI	Efectuar 12 operativos de control y vigilancia en el AMPR de Golfo Dulce	12	7	58
O. R. Golfito	Estratégico PEI	Coordinar la participación interinstitucional mediante 30 acciones para el establecimiento de convenios que contribuyan en la implementación de un Centro Regional de Productos Pesqueros en la comunidad de Pavones, Golfito.	30	23	77
O. R. Golfito	Estratégico PEI	Ejecutar 500 inspecciones a personas físicas y jurídicas que capturan, procesan, transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente	500	264	53
O. R. Golfito	Estratégico PEI	Atender 700 trámites presentados por los usuarios del INCOPESCA, para accesar a los recursos hidrobiológicos.	700	1376	197
O. R. Golfito	Operativo	Participar al menos en 70 actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.	70	50	71
Dpto. Acuicultura	Operativo	Consolidar la información de proyectos acuícolas a nivel nacional para actualizar al menos en un 15% el registro nacional de acuicultores.	1	1	100
Dpto. Acuicultura	Estratégico PEI	Contratación externa para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo Acuícola para el Ordenamiento de la Actividad.			0
Dpto. Acuicultura	Operativo	Realizar doce visitas a diferentes estaciones acuícolas a fin de evaluar las necesidades y supervisar el cumplimiento de los planes de trabajo.	12	6	50
Dpto. Acuicultura	Estratégico MAPP	Realizar 60 visitas de asistencia técnica a proyectos de maricultura dentro de los planes de ordenamiento de las AMPR.	60	45	75

Unidad Programa	Tipo Objetivo	Objetivo Operativo (META)	META TOTAL PROGRAMADA	META TOTAL EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCIÓN
*	~	_	*	*	FINAL (%)
Dpto. Acuicultura	Operativo	Participar al menos en 50 actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.		50	100
Oficina San Carlos	Operativo	Levantar la información de proyectos acuícolas a nivel nacional para actualizar al menos en un 15% el registro nacional de acuicultores.		0	0
Oficina San Carlos	Estratégico PEI	Ejecutar 50 inspecciones en la Región Huetar Norte para verificar si las personas físicas y jurídicas que comercializan productos pesqueros y acuícolas, cuentan con las autorizaciones correspondientes.		71	142
Oficina San Carlos	Estratégico PEI	Atender a 250 productores e interesados en el desarrollo de proyectos acuícolas de las zonas de Alajuela y Guanacaste, para el mejoramiento de la producción y la transferencia tecnológica.		155	62
Oficina San Carlos	Operativo	Participar al menos en 50 actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.		67	134
Estación Los Diamantes	Operativo	Levantar la información de proyectos acuícolas a nivel nacional para actualizar al menos en un 5% el registro nacional de acuicultores.	160	100	63
Estación Los Diamantes	Estratégico PEI	Producir 350 mil alevines de tilapia disponibles para la venta a los productores acuícolas nacionales.	350.000	247376	71
Estación Los Diamantes	Estratégico PEI	Atender a 330 productores e interesados en el desarrollo de proyectos acuícolas de las zonas de Alajuela y Guanacaste, para el mejoramiento de la producción y la transferencia tecnológica.		330	100
Estación Los Diamantes	Operativo	Participar en un 100% de las actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.		100	100
Estación Truchícola	Operativo	Levantar la información de proyectos acuícolas a nivel nacional para actualizar al menos en un 5% el registro nacional de acuicultores.		150	94

Unidad Programa	Tipo Objetivo	Objetivo Operativo (META)	META TOTAL PROGRAMADA	META TOTAL EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINAL (%)
Estación Truchícola	Estratégico PEI	Producir 550 mil alevines de trucha disponibles para que sean desarrollados por los productores acuícolas nacionales.	550.000	516355	94
Estación Truchícola	Estratégico PEI	Atender a 375 productores e interesados en el desarrollo de proyectos acuícolas de las zonas Truchícola del país, para el mejoramiento de la producción y la transferencia tecnológica.		370	99
Estación Truchícola	Operativo	Participar al menos en 50 actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.		28	56

METAS OPERATIVAS

CUADRO RESUMEN METAS DGT METAS OPERATIVAS					
TOTAL DE METAS 21	0 - 75%	76 - 99%	100%		
Dirección			3		
Protección y Registro		1			
Estadística			1		
Investigación			1		
Dirección Guanacaste			1		
Dirección Limón			1		
Oficina Regional Quepos			2		
Oficina Regional Golfito	1		1		
Dpto. de Acuicultura	1		2		
Oficina San Carlos	1		1		
Estación Los Diamantes	1		1		
Estación Truchícola	1	1			
	5	2	14		

METAS ESTATÉGICAS

CUADRO RESUMEN METAS DGT METAS ESTRATÉGICAS					
TOTAL DE METAS 32	0 - 75%	76 - 99%	100%		
Dirección					
Protección y Registro	1	2	1		
Estadística			2		
Investigación	2		4		
Dirección Guanacaste			2		
Dirección Limón	2	2			
Oficina Regional Quepos		1	3		
Oficina Regional Golfito	1	1	1		
Dpto. de Acuicultura	1				
Oficina San Carlos	1		1		
Estación Los Diamantes	1		1		
Estación Truchícola		2	,		
	9	8	15		

METAS MAPP

CUADRO RESUMEN METAS DGT METAS MAPP					
TOTAL DE METAS 7	0 - 75%	76 - 99%	100%		
Dirección					
Protección y Registro	1				
Estadística					
Investigación			2		
Dirección Guanacaste	2				
Dirección Limón					
Oficina Regional Quepos			1		
Oficina Regional Golfito					
Dpto. de Acuicultura	1				
Oficina San Carlos					
Estación Los Diamantes					
Estación Truchícola					
	4		3		

BENEFICIOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE METAS

- Políticas claras en materia de recomendaciones técnicas para el Sector Pesquero y Acuícola.
- Aprovechamiento del recurso conforme a la legislación vigente, de manera que su captura se ejecute con embarcaciones debidamente autorizadas, respetando disposiciones como tallas mínimas, cantidades y especies.
- Base de datos que permite utilizar la información almacenada para la formulación de políticas o directrices.
- > Pescadores apoyados con capacitaciones y subsidios en períodos de veda.
- Control y vigilancia de embarcaciones en aguas nacionales e internacionales para dar cumplimiento a la normativa nacional e internacional.
- Disponer de información oficial sobre tipo, cantidad y valor de las especies y clases comerciales desembarcadas al nivel nacional.
- Regular tallas de primera madurez sexual para un aprovechamiento sostenible de las especies
- Regular tallas de primera madurez sexual para un aprovechamiento sostenible de las especies de camarón blanco y algunas especies de Pargos y Corvinas.
- Colaboración para el control de la pesca ilegal no declarada no reglamentada.
- Emitir recomendaciones técnicas de manejo para una pesquería sostenible.
- Implementación de alternativas productivas para el sector pesquero diferentes a la pesca.

- ➤ Puestos de recibo acordes con la normativa vigente favoreciendo la comercialización de mariscos y pescado, de manera que los pescadores tengan un lugar de acopio para vender su producto directamente a su organización.
- Creación de un Área Marina de Pesca Responsable en Papagayo.
- Trazabilidad de Huevos de Tortuga Lora en Ostional.
- Creación de Área Marina de Manejo Santa Elena.
- Seguimiento y Manejo de la Pesquería de Balyhoo (Trazabilidad).
- Contar con una base de información estadística actualizada y confiable para la oportuna toma de decisiones tanto para el Sector como para el Incopesca.
- Información actualizada para conocer el estado de explotación de los recursos hidrobiológicos de las pesquerías en el Mar Caribe.
- ➤ Contar con información actualizada en la Institución y en las oficinas regionales sobre el comportamiento de las descargas, respecto a volúmenes, especies y zonas de pesca.
- Pescadores de Río Claro de Pavones y zonas aledañas (Pilón, Langostino, Zancudo), podrán comercializar sus productos con la construcción de un Centro de Acopio de Productos Pesqueros que cumpla con todos los requisitos establecidos por la ley.
- > Fomento de acuicultura para llenar seguridad alimentara en comunidades indígenas en el Sur del país.

DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Como lo hemos señalado, la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, es considerada junto con la Dirección General Técnica como las Direcciones donde se desarrollan las actividades estratégicas de la Institución.

En el caso de la DGOPA, se hace énfasis en la relación directa y permanente con las comunidades pesqueras en todo el territorio nacional, productores acuícolas, así como el impulso a las actividades relacionadas con inocuidad y trazabilidad de los productos provenientes de las actividades la pesca y la acuícultura, sin dejar de lado el tema ambiental realizado por la Unidad de Control y Calidad Ambiental.

El modelo de Áreas Marinas de Pesca Responsable continúa siendo prioridad institucional, fundamentalmente con el apoyo de las comunidades pesqueras para la implementación de los Planes de Ordenamiento Pesquero (POP).

Se continúa con el fortalecimiento de capacidades a los pescadores y acuicultores con apoyo de Instituciones como el INA, IMAS, INAMU, MAG, en temas como administración, género y adolescencia, zafarrancho, manipulación de alimento entre otros. Importante hacer notar que muchas de estas capacitaciones son impartidas en períodos de veda en el Golfo de Nicoya donde los pescadores no pueden salir a realizar sus actividades pesqueras.

La carencia de infraestructura pesquera en el país continúa siendo un tema de preocupación constante para el Instituto, por esta razón se mantiene el apoyo a proyectos que pretenden la construcción de centros de acopio para el procesamiento y comercialización de productos pesqueros y acuícolas en los mercados nacionales e internacionales.

El tema ambiental es otra prioridad institucional y para ello el Incopesca a través del Departamento de Control y Calidad Ambiental impulsa la recolección de desechos sólidos en las oficinas institucionales de todo el país, así como la atención de denuncias interpuestas por personas físicas y jurídicas ante posibles incumplimientos de la Ley de Pesca y Acuicultura.

CUADRO DE CUMPLIMNIENTO DE METAS

Unidad	Tipo	Objetivo Operativo (META)	META TOTAL	META TOTAL	PORCENTAJE
Programa	Objetivo		PROGRAMADA	EJECUTADA	EJECUCIÓN FINAL
▼	.	*	▼	_	(%)
Dirección	Operativo	Realizar 4 informes para evaluar las necesidades y la gestión sobre los procedimientos operativos y administrativos de las dependencias adscritas a la dirección.		4	100%
Dirección	Operativo	Coordinar el cumplimiento de al menos 4 acciones incorporadas en los planes de mejora de control interno, índice de transparencia e índice de gestión, para contribuir al fortalecimiento institucional.		4	100%
Dirección	Operativo	Participar al menos en 50 actividades asignadas por la Junta Directiva o Presidencia Ejecutiva, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.		80	160%
Mercadeo	Estratégico PEI	Fomentar la creación de 4 centros o establecimientos para comercializar y dar valor agregados a los productos pesqueros y acuícolas.		-	0%
Mercadeo	Operativo	Generar 144 reportes informativos para que los usuarios dispongan de datos actualizados sobre el comportamiento de los precios y volúmenes comercializados a nivel nacional.		116%	81%
Mercadeo		Ejecutar 75 inspecciones a personas físicas y jurídicas que procesan, transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente.		94	125%
Mercadeo		Atender 700 trámites administrativos por año presentados por los diferentes usuarios del INCOPESCA, para accesar a los recursos hidrobiológicos.	700	1247	178%
Mercadeo	PEI	Implementar al menos 4 actividades anuales de promoción para incrementar el consumo de productos pesqueros y acuícolas (Puntarenas, Quepos y Zona Acuícola).	4	2	50%

Unidad Programa	Tipo Objetivo	Objetivo Operativo (META)	META TOTAL PROGRAMADA	META TOTAL EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINAL (%)
Mercadeo	Operativo	Participar al menos en 50 actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.	50	187	374%
UCCA	Estratégico PEI	Recolectar 10000 kilogramos de residuos sólidos producidos en las zonas pesqueras del Pacífico Central para mitigar el impacto sobre el ambiente.	10.000	10.917	109%
UCCA	Estratégico PEI	Atender al menos 12 denuncias y estudios de valoración de daño ambiental interpuestas por entidades gubernamentales y personas físicas o jurídicas, por posible incumplimiento a la Ley de Pesca y Acuicultura y su Reglamento.	12	14	117%
UCCA	Estratégico PEI	Realizar 4 actividades con el Área Marina de Pesca Responsable del Distrito Paquera Tambor para el diagnóstico de artes de pesca abandonadas en la zona (pesca fantasma)	4	0	0%
UCCA	Estratégico PEI	Coordinar con grupos de pescadores de Islita y San Luis del Pacífico Central la realización de 30 actividades para el mejoramiento del manejo ambiental del ecosistema manglar.	30	80	267%
UCCA	Operativo	Participar en 40 actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o DOPA, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.	40	150	375%
Extensión y Capacitación	Estratégico PEI	Coordinar acciones con los Comité de Gobernanza de 8 AMPR para verificar el cumplimiento de los Planes de Ordenamiento Pesquero.	8	6	75%
Extensión y Capacitación	Estratégico PEI	Implementar un plan de capacitación para 1000 pescadores de las diferentes flotas pesqueras en los litorales Pacífico y Caribe para la sostenibilidad de la pesca y acuicultura.	1.000	1.000	100%
Extensión y Capacitación	Operativo	Participar al menos en 50 actividades asignadas por Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva y DOPA, atinentes a la extensión para atender las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.	50	75	150%

METAS OPERATIVAS

METAS OPERATIVAS							
TOTAL DE METAS 7	0 - 75%	76 - 99%	100%				
Dirección			3				
Dpto. de Mercadeo		1	1				
Unidad de Control y Calidad Ambiental			1				
Departameneto de Extensión y Capacitación			1				
		1	6				

Fuente: Unidad de Planificación Institucional

METAS ESTRATÉGICAS

METAS ESTRATÉGICAS						
TOTAL DE METAS 17	0 - 75%	76 - 99%	100%			
Dirección						
Dpto. de Mercadeo	2		2			
Unidad de Control y Calidad Ambiental	1		3			
Departameneto de Extensión y Capacitación		1	1			
	3	1	6			

Fuente: Unidad de Planificación Institucional

BENEFICIOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE METAS

- Contar con un sistema de comercialización adecuado para los productos pesqueros y acuícolas.
- Apoyo a las organizaciones de pescadores y acuicultores para conocer oferta y demanda de sus productos.
- > Regulación en los precios de los productos comercializados.
- > Productos de calidad e inocuos.
- Cumplir la normativa vigente relativa a comercialización.
- > Control de las ventas de productos pesqueros y acuícolas.

- Calidad e inocuidad de los productos comercializados.
- Evitar la especulación de precios.
- Facilitar a los usuarios del GAM y a los importadores y exportadores de productos pesqueros y acuícolas, los trámites que deben realizar para obtener autorizaciones, aprobaciones o permisos brindados por el INCOPESCA.
- Apoyar a los pescadores y organizaciones pesqueras artesanales, incentivando a la población en el consumo de pescado y mariscos así como dar a conocer el potencial turístico y recreativo en la zona.
- Mejoramiento en torno a la salud de los ecosistemas marinos
- Prevenir la formación de vectores de enfermedades infecciosas como: SIKA, Chikungunya y Dengue.
- > Recuperar la belleza escénica de las comunidades.
- Disponer de una herramienta (SITADA) para la interposición de denuncias.
- Acceso a las oficinas del INCOPESCA en todo el país para interponer las denuncias ambientales.
- Atención a la comunidad pesquera por medio de las denuncias en materia ambiental.
- Contar con herramienta para desestimular los ilícitos que ocasionan el deterioro de los ecosistemas marinos.
- Trabajo en conjunto con instituciones para apoyar las Áreas Marina de Pesca Responsable (AMPR).
- ➤ Puestos de recibo acordes con la normativa vigente favoreciendo la comercialización de mariscos y pescado, de manera que los pescadores tengan un lugar de acopio para vender su producto directamente a su organización.
- Atender la posible afectación directa de los ecosistemas comprendidos en el Área Marina de Pesca Responsable Distrito Paquera Tambor"
- Modo de sensibilización a la población sobre la importancia de conservar y proteger el ecosistema de manglar
- Capacitación en diversos temas en apoyo a las comunidades de pescadores y acuicultores.
- Diagnósticos participativos con los grupos para establecer las debilidades, fortalezas y las oportunidades hacia el futuro.

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

La Dirección General Administrativa y las Unidades Asesoras (Staff), son consideradas como apoyo a las actividades estratégicas institucionales.

En cuanto a la DGA cabe destacar la atención y seguimiento permanente de los recursos humanos, materiales y financieros los cuales son atendidos por los departamentos competentes y que son el soporte para que la Institución a través de la Dirección General Administrativa y la Dirección General de Organización Pesqueras y Acuícolas logren alcanzar sus objetivos en beneficio y atención del Sector Pesquero y Acuícola.

Como responsabilidades inmediatas de GA es la presentación de informes en plazos establecidos por la Institucionalidad con el propósito de dar seguimiento y verificar el uso correcto del presupuesto asignado. Así como atender permanentemente todos los servicios que se les brinda a nuestros usuarios, ya sean internos o externos.

Contablemente se deben de verificar saldos reales de las cuentas, tanto bancarias como cuentas por cobrar. Se cuenta con el apoyo de una herramienta de uso diario para las transacciones contables según las NICSP, ajustado a los requerimientos de la Contabilidad Nacional.

Se elaboración de informes varios, entre ellos, financieros, cajas chicas, administración de activos, mantenimiento de vehículos y embarcaciones, evaluaciones del desempeño, pagos de planillas, clima organizacional entre otras cosas.

Por otra parte es importante señalar, que se lleva un estricto control del uso de los activos institucionales, entre ellos vehículos y embarcaciones que son el instrumento con el cual la Institución llega y da apoyo a las comunidades de pescadores y acuicultores de todo el territorio nacional.

Como lo hemos indicado anteriormente, las actividades señaladas son de carácter operativo y sin ellas la institucional no podría operar y en consecuencia no se podrían atender las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola.

CUADRO DE CUMPLIMNIENTO DE METAS

Unidad Programa	Tipo Objetivo	Objetivo Operativo (META)	META TOTAL PROGRAMADA	META TOTAL EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINAL
-	~	▼	▼	▼	(%)
DGA	Operativo	Gestionar un promedio de 800 trámites e informes administrativos y financieros, a fin de que cumplan con las disposiciones legales establecidas, y que permitan atender los requerimientos de los dependencias y entidades internas y externas.	800	1727	216
DGA	Operativo	Realizar 4 visitas a diferentes oficinas regionales para evaluar las necesidades y verificar el cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros.	4	3	75
DGA	Operativo	Coordinar el cumplimiento de al menos 4 acciones incorporadas en los planes de mejora de control interno, índice de transparencia e índice de gestión, para contribuir al fortalecimiento institucional.	4	4	100
DGA	Operativo	Participar al menos en 30 actividades de las comisiones y actividades no programadas a solicitud de la administración superior y entes externos con el fin de atender compromisos institucionales.	30	90	300
Proveeduría	Operativo	Tramitar un promedio de 300 procesos de contratación administrativa para atender las diferentes necesidades de adquisiciones de bienes, servicios y obras de las dependencias de la Institución.	300	84	28
Proveeduría	Operativo	Administrar el almacén de suministros, materiales y equipos adquiridos y despachados para la atención de un promedio de 800 trámites institucionales	800	693	87

Unidad Programa	Tipo Objetivo	Objetivo Operativo (META)	META TOTAL PROGRAMADA	META TOTAL EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINAL (%)
Recursos Humanos	Operativo	Aplicar 2 evaluación del desempeño y una del clima organizacional en coordinación con los colaboradores y jefatura correspondiente, para la formulación del plan de mejora institucional.	2	2	100
Recursos Humanos	Operativo	Realizar al menos 8 estudios técnicos de puestos por plazas vacantes, nuevas o solicitudes de ascenso, que se requieran en la institución Adicionalmente un estudio para confeccionar un Manual de Procedimientos para Reasignaciones.	8	12	150
Recursos Humanos	Operativo	Gestionar 450 trámites derivados de remuneraciones y otros rubros para el pago oportuno de los funcionarios y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales.	450	500	111
Recursos Humanos	Operativo	Programar 2 actividades para mejorar el clima organizacional en beneficio de los colaboradores y del Incopesca.	2	3	150
Financiero	Operativo	Gestionar un promedio de 1500 trámites e informes administrativos y financieros, a fin de que cumplan con las disposiciones legales establecidas, y que permitan atender los requerimientos de los dependencias y entidades internas y externas.	1500	800	53
Financiero	Operativo	Evaluar la implementación de los procedimientos administrativos y financieros mediante seis informes de evaluación en la aplicación de las actividades de control de las unidades que manejan recursos.	6	4	67
Financiero	Operativo	Participar al menos en 50 actividades de comisiones y otras no programadas a solicitud de la administración superior y entes externos con el fin de atender compromisos institucionales.	50	28	56
Presupuesto	Operativo	Emitir 32 informes contables presupuestarios para garantizar la transparencia y rendición de cuentas institucional	32	30	94
Presupuesto	Operativo	Realizar la formulación presupuestaria de cada período en coordinación con la Comisión Plan Presupuesto mediante la elaboración de al menos 8 documentos presupuestarios.	8	8	100
Presupuesto	Operativo	Verificar trimestralmente mediante al menos 4 informes de ejecución que las unidades ejecutoras cumplan el nivel de ejecución presupuestaria programada para el periodo.	4	4	100

Unidad Programa	Tipo Objetivo	Objetivo Operativo (META)	META TOTAL PROGRAMADA	META TOTAL EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINAL
-	•	▼	-	P	(%)
Contabilidad	Operativo	Emitir 4 informes financieros contables para la generación de información oportuna, requerida tanto por las instancias administrativas como entes externos.	4	4	100
Contabilidad	Operativo	Realizar 30 conciliaciones bancarias, de ingresos y cuentas por cobrar por los servicios brindados en la institución para el registro correcto de las transacciones.	30	30	100
Contabilidad	Operativo	Implementar 3 objetivos incorporados en el Plan de Acción de las NICSP para el cierre de brechas establecido por Contabilidad Nacional para el periodo 2018.	3	2	67
Tesorería	Operativo	Administrar diariamente el fondo de caja chica de las oficinas centrales y Terminal Pesquera, con el fin de atender un promedio de 2000 trámites presentados por los funcionarios.	2300	1.495	65
Tesorería	Operativo	Autorizar 1500 trámites financieros que cumplen con las disposiciones establecidas, para atender los requerimientos de usuarios internos y externos.	1500	1.353	90
Tesorería	Operativo	Registrar en el sistema integrado financiero contable Enterprise, un promedio de 5000 movimientos de ingresos, notas de crédito y notas de debito generadas por las transacciones que se llevan a cabo en las diferentes oficinas institucionales.	5000	7.032	141
Servicios Generales	Operativo	Gestionar al menos 1500 trámites para la atención de las solicitudes de transporte, mantenimiento de infraestructura, equipos y mobiliario, presentadas por los usuarios, para el cumplimiento de sus actividades	1500	2.032	135
Servicios Generales	Operativo	Realizar 6 informes de seguimiento a la ejecución de la construcción de las instalaciones para las oficinas del área administrativa.	6	-	-
Servicios Generales	Operativo	Evaluar al menos 1500 activos institucionales, para determinar su uso y destino, según los requerimientos para la implementación de las NICSP.	1500	968	65

Unidad Programa	Tipo Objetivo	Objetivo Operativo (META)	META TOTAL PROGRAMADA	META TOTAL EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINAL (%)
Archivo Central	•	Implementar la digitalización de 20 metros lineales de documentos archivísticos de valor institucional o de carácter científico cultural existentes en el Archivo Central Institucional.	20	14	70
Terminal Pesquera	Operativo	Atender 100 servicios de muellaje de descarga de productos pesqueros así como la recuperación de 150 facturas a crédito por los servicios brindados para las flotas nacionales e internacionales.	100	611	611
Terminal Pesquera	Operativo	Realizar la administración del Deposito Judicial de al menos 70 activos decomisados a infractores de la ley de pesca, por parte de Guardacostas, Fuerza Pública y otras autoridades administrativas competentes.	70	20	29

METAS OPERATIVAS

TOTAL DE METAS 28	0 - 75%	76 - 99%	100%
Dirección	1		3
Proveeduría	1	1	
Recursos Humanos			3
Financiero	3		
Presupuesto		1	2
Contabilidad	1		2
Tesorería	1	1	1
Servicios Generales	2		1
Archivo Central	1		
Terminal Pesquera	1		1
	11	3	13

Fuente: Unidad de Planificación Institucional

BENEFICIOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE METAS

- > Ejecución correcta del presupuesto institucional de conformidad con la normativa nacional vigente.
- > Continuidad con los servicios a los usuarios internos y externos Institucionales.
- > Elaboración y presentación de informes en los plazos establecidos por la normativa nacional vigente.

- Nuevas fuentes de financiamiento para la realización de proyectos que tiene como finalidad el desarrollo sostenible de la pesca y la acuicultura en Costa Rica.
- Apoyo logístico y operativo a las actividades sustantivas de la administración, procurando que no falte nada para el fiel cumplimiento de las obligaciones encomendadas.
- > Apoyo logístico permanente vehículos / embarcaciones para atender las necesidades del sector pesquero y acuícola.
- > Transparencia ante los entes externos sobre el uso de los recursos institucionales.

UNIDADES ASESORAS

Las Unidades Asesoras (staff), son consideradas como apoyo a las actividades estratégicas institucionales a nivel político debido a que su gestión es de constante relación con diferentes Instituciones de gobierno como Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, Asamblea Legislativa, Ministerio de Planificación y Política Económica, Ministerio de Agricultura y Ganadería entre otras.

Dichas Unidades Asesoras se caracterizan por la constante elaboración de informes de seguimiento, los cuales deben de ser presentados en los plazos establecidos por diferentes normas así como informar a Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva de temas varios de carácter institucional y que la gran mayoría de las veces tienen incidencia política para la toma de decisiones.

CUADRO DE CUMPLIMNIENTO DE METAS

Unidad	Tipo	Objetivo Operativo (META)		META TOTAL	PORCENTAJ
Programa	Objetivo		PROGRAMADA	EJECUTADA	E EJECUCIÓN
~	_	▼	-	_	FINAL
Junta Directiva	Operativo	Implementar los planes y políticas nacionales mediante la adopción de acuerdos que generen políticas y lineamientos institucionales, a fin de impulsar el desarrollo de la pesca y la acuicultura en el país.	100%	100%	100
Presidencia Ejecutiva	Operativo	Atender las atribuciones y deberes señaladas a la Presidencia Ejecutiva por la Ley de Creación del INCOPESCA 7384 y por el Gobierno Central , para beneficio del sector pesquero y acuícola costarricense.	100%	100%	100
Auditoría Interna	Operativo	Emitir 3 informes de seguimiento, relacionados con las recomendaciones y las disposiciones de la auditoría, con el fin de informar a la Administración Superior sobre el estado de cumplimiento.		3	100
Auditoría Interna	Operativo	Emitir 15 informes de control interno, asesorías y advertencias, para contribuir en el fortalecimiento del control institucional en el periodo 2018.	15	20	133
Auditoría Interna	Operativo	Elaborar 2 informes de autoevaluaciones de control interno y de calidad	2	2	100

Unidad	Tipo	Objetivo Operativo (META)	META TOTAL	META TOTAL	PORCENTAJ
Programa	Objetivo	objetive operative (iiiii 171)	PROGRAMADA		E
					EJECUCIÓN
•	*	▼	▼	▼.	FINAL -
Asesoría Legal	Operativo	Atender al menos 50 de las gestiones y procedimientos administrativos y judiciales que a nivel nacional requieran asesoría legal.	50	50	100
Contraloría de Servicios	Estratégico- PEI	Atender al menos 40 denuncias, reclamos y consultas formulados por los usuarios en relación con los servicios institucionales	40	55	138
Contraloría de Servicios	Estratégico- PEI	Realizar un diagnóstico para medir la satisfacción del sector pesquero y acuícola con respecto a las funciones del INCOPESCA	1	1	100
Contraloría de Servicios	Estratégico- PEI	Emitir dos planes de mejora que coadyuven en el fortalecimiento de la calidad de los servicios que brinda la institución a los usuarios	2	2	100
Planificación	Operativo	Coordinar con la Comisión Plan - Presupuesto la formulación de un Plan Operativo Institucional para el período económico siguiente que atienda el Plan Estratégico Institucional 2017 - 2021.	1	1	100
Planificación	Operativo	Preparar 12 informes de evaluación del plan estratégico, regional y operativo Institucional para informar a las dependencias internas y entes externos sobre el cumplimiento de las metas institucionales.	12	14	117
Planificación	Operativo	Participar al menos en 50 reuniones de comisiones y actividades no programadas a solicitud de la administración superior y entes externos para atender compromisos institucionales con el sector pesquero y acuícola.	50	65	130
Cooperación Internacional	Estratégico MAPP	Coordinar la implementación de 8 "Directrices Voluntarias de apoyo a la Pesca Sostenible de Pequeña Escala en el contexto de la seguridad alimentaria y a reducción de la pobreza" de la FAO en al menos tres comunidades pesqueras.		8	100
Divulgación	Operativo	Coordinar las actividades de divulgación y promoción con el fin de posicionar a la institución en temas de pesca y acuicultura			0
Género	Operativo	Trabajar con 100 personas (mujeres y jóvenes) para fomentar emprendimiento, actividades productivas y formación de valores en espacios de participación rural.			0

Unidad Programa	Tipo Objetivo	Objetivo Operativo (META)	META TOTAL PROGRAMADA	META TOTAL EJECUTADA	E EJECUCIÓN
Informática	Operativo	Brindar un promedio de 1500 servicios de soporte y asesoramiento en el área informática a las unidades institucionales.	1.500	2.200	FINAL V
Informática	Operativo	Implementar mejoras en la Plataforma de Hardware, Software y Telecomunicaciones mediante el desarrollo de al menos 4 políticas y 10 procedimientos estándares que cumplan con las normas de control	14	14	100

METAS OPERATIVAS

METAS OPERATIVAS						
TOTAL DE METAS 13	0 - 75%	76 - 99%	100%			
Junta Directiva			1			
Presidencia Ejecuitiva			1			
Auditoría Interna			1			
Asesoría Legal			1			
Contraloría de Servicios			1			
Planificación Instritucional			3			
Cooperación Internacional			1			
Divulgación	1					
Género	1					
Informática			2			
	2		11			

METAS ESTRATGÉGICAS

METAS ESTRATÉGICAS				
TOTAL DE METAS 3	0 - 75%	76 - 99%	100%	
Junta Directiva				
Presidencia Ejecuitiva				
Auditoría Interna				
Asesoría Legal				
Contraloría de Servicios			3	
Planificación Instritucional				
Cooperación Internacional				
Divulgación				
Género				
Informática				
			3	

METAS MAPP

METAS MAPP					
TOTAL DE METAS 1	0 - 75%	76 - 99%	100%		
Junta Directiva					
Presidencia Ejecuitiva					
Auditoría Interna					
Asesoría Legal					
Contraloría de Servicios					
Planificación Instritucional					
Cooperación Internacional			1		
Divulgación					
Género					
Informática					
			1		

BENEFICIOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE METAS

- Cumplimiento de legislación nacional e internacional vigente relativa al tema de pesca y acuicultura.
- Coordinación interinstitucional al más alto nivel con entidades nacionales e internacionales para la toma de decisiones.
- Acuerdos de Junta Directiva que tienen incidencia con el desarrollo de la pesca y la acuícultura.
- Formulación de las planes estratégicos institucionales y nacionales en apoyo los intereses del Sector Pesquero y Acuícola.
- > Cumplimiento del ordenamiento jurídico nacional e internacional.
- Atención personalizada de los usuarios para atención de inconformidades, sugerencia y denuncias.
- Percepción del servicio mediante la aplicación de encuestas en las diferentes oficinas institucionales a nivel nacional.
- ➤ Establecer alianzas y convenios de Cooperación Internacional con Gobiernos amigos así como organizaciones que tengan interés en apoyar iniciativas relacionadas con las actividades pesqueras y acuícolas.
- ➤ Apoyar mediante nuevas tecnologías de la información los requerimientos institucionales. Resc 29/0/19

ANEXO: Acuerdo de Junta Directiva







AJDIP/086-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
08-2019	08-02-2019	DGA	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que mediante oficio PLAN-001-2019, suscrito por el Lic. Randall Sánchez Campos, Jefe de Planificación, remite para conocimiento y aprobación de ésta Junta Directiva, el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2018.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de los señores Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i.; Isabel Araya Falcón, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas a.i; Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa; Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional; y Yesenia Núñez Dimarco, Jefe de Contabilidad, se proceda a presentar el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2018.

3-Cada Director General, realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de las metas establecidas en el POI, así como el porcentaje de ejecución presupuestaria y atendieron las consultas formuladas por los señores directores.

4-Para la presentación de éste Plan Operativo, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje mínimo de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se contara con un indicador de gestión clarificado sobre esa base.

4-Que una vez escuchadas las exposiciones de motivos por parte de los funcionarios citados, respecto de este Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2018, en el cual, según lo dicho, se han observado las Normas Técnicas de Presupuesto Público, y por resultar conforme, esta Junta acoge la recomendación vertida y por ende aprueba el informe presentado, razón por la cual; la Junta Directiva; POR TANTO,

Acuerda

1-Aprobar el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2018, presentado por Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional, conjuntamente con los señores Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i.; Isabel Araya Falcón, Directora de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas a.i y Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa. 2-Continúese con los trámites correspondientes.

3-Acuerdo Firme

Cordialmente:

Licda. Francy Morales Matarrita. Secretaria de Junta Directiva.

INCOPESCA.